FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
14/10/2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Alcalde-Presidente

D. JOSÉ Mª LOSCERTALES ARANDA

ASISTENTES

D. ÓSCAR C. MIRET VELILLA
DÑA. VERÓNICA DAZA BALDELLOU
DÑA. Mª PILAR MUR HUERTO
DÑA. Mª PILAR PIEDRAFITA NUENO
DÑA. SUSANA ALVAREZ MARON

NO ASISTENTES

D. FERNANDO MARTÍNEZ ITURBE

SECRETARIA

En la localidad de Siétamo siendo las 19:00 horas del 16 de julio de 2026 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Mª Loscertales Aranda, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Da fe del acto Dña. Mª Liena Téllez Morales, Secretaria de la Corporación.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 16 de abril de 2026.

Segundo. Aprobación provisional, si procede, de la ordenanza municipal reguladora del precio público por prestación de servicios en espacio municipal de coworking.

Tercero. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Cuarto. Aprobación definitiva, si procede, de la numeración de inmuebles de la carretera de Huesca/ calle san José de siétamo.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
14/10/2026

Quinto. Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por Dña. Verónica Daza Baldellou.

Sexto. Dar cuenta de la correspondencia, comunicaciones, notificaciones y solicitudes.

Séptimo. Control de la gestión municipal y conocimiento de facturas.

Octavo. Dar cuenta de las resoluciones de alcaldía.

Sin más se procede a tratar los asuntos reflejados en el orden del día:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ABRIL DE 2026.

Dña. M.ª Pilar Piedrafita Nueno indica que no está de acuerdo con el último párrafo de la segunda página del acta.

Sin más observaciones por los concejales, se procede a votar el acta de sesión ordinaria de 16 de abril de 2026 con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 4 (D. José Mª Loscertales Aranda, D. Óscar C. Miret Velilla, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. Mª Pilar Mur Huerto).

- VOTOS EN CONTRA: 2 (Dña. Mª Pilar Piedrafita Nueno, Dña. Susana Álvarez Maron).

- ABSTENCIONES: 0.

QUEDANDO APROBADA por mayoría de los asistentes (4/6) y mayoría absoluta (4/7) el acta de la sesión ordinaria de 16 de abril de 2026.

SEGUNDO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESPACIO MUNICIPAL DE COWORKING.

El Sr. Alcalde explica que se encuentra habilitado el edificio anexo al Castillo del Conde Aranda y está abierta ya la convocatoria para solicitar plaza, pero se ha decidido poner una cuota a los profesionales que lo utilicen. Se propone una cuota de 30€ para la media jornada y de 35€ para la jornada completa. Como se dijo en el anterior pleno, se estudió la posibilidad de instalar WIFI pero como la mayoría de

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
14/10/2026

empresas no dejan conectarse por cuestiones de seguridad, de momento no se va a poner; si en un futuro, hay petición de los profesionales, se procederá a instalar.

Sin más opiniones, se procede a votar el acuerdo que arroja el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 4 (D. José Mª Loscertales Aranda, D. Óscar C. Miret Velilla, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. Mª Pilar Mur Huerto).

- VOTOS EN CONTRA: 0.

- ABSTENCIONES: 2 (Dña. Mª Pilar Piedrafita Nueno, Dña. Susana Álvarez Maron).

QUEDANDO APROBADO por mayoría de los asistentes (4/6) y mayoría absoluta (4/7) el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Espacio Municipal de Coworking de Siétamo con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ESPACIO MUNICIPAL DE COWORKING DE SIÉTAMO

Artículo 1. Fundamento, naturaleza y objeto

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios y cesión temporal de uso del Espacio Municipal de Coworking de Siétamo de solicitud voluntaria por las personas interesadas, que se regirá por la presente Ordenanza.

El objeto del precio público es regular la contraprestación económica derivada de la utilización temporal de los puestos y servicios puestos a disposición de las personas usuarias en el espacio municipal de coworking.

Artículo 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible del presente precio público la utilización temporal del Espacio Municipal de Coworking de Siétamo y la prestación de los servicios asociados al mismo.

Se entenderán incluidos:

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
14/10/2026

a) El uso de los puestos de trabajo individuales.

b) El acceso a suministros básicos (electricidad, climatización, en su caso).

c) El uso de mobiliario y equipamiento común.

d) La limpieza y mantenimiento ordinario del espacio.

Artículo 3. Obligados al pago

1. Están obligadas al pago las personas físicas o jurídicas que resulten beneficiarias de la utilización del espacio y de los servicios regulados en esta Ordenanza.

Tendrán esta consideración, entre otras:

- *Personas trabajadoras autónomas.*
- *Personas trabajadoras por cuenta ajena en modalidad de teletrabajo.*
- *Emprendedores y promotores de proyectos empresariales.*
- *Microempresas y pequeñas empresas.*

2. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

3. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los integrantes, en caso de concurso, de la Administración concursal y los liquidadores de sociedades y entidades, en los supuestos y con el alcance que señala el Art. 43 de la LGT

Artículo 4. Tarifa del precio público

1. La cuantía del precio público será la establecida en las siguientes tarifas:

a) Jornadas completas, entendiendo éstas como de lunes a sábados, excepto festivos, 12 horas diarias (de 8:00-20:00): 35,00€/ mes natural.

b) Por medias jornadas, entendiendo éstas como 6 horas diarias comprendidas entre las 8:00 y las 14:00 o de 14:00 y las 20:00: 30,00€/ mes natural.

2. El precio tiene como período de pago el mes natural y no cabrán reducciones por períodos inferiores.

Artículo 5. Devengo

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el inicio de la prestación del servicio, tras la formalización de la autorización de uso.

Artículo 6. Gestión y cobro

1. Los interesados en la prestación de servicios del coworking de Siétamo deberán presentar la solicitud con arreglo al modelo que se establezca, aportando la documentación que en la misma se especifique. La autorización de uso de dichos espacios se realizará por el procedimiento establecido en la ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del espacio municipal de coworking de Siétamo. Las disposiciones contenidas en la Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del Espacio Municipal de Coworking tendrán carácter supletorio respecto de lo no previsto en la presente Ordenanza.

2. Los usuarios deberán ingresar en las entidades bancarias colaboradoras y en el número de cuenta corriente de titularidad municipal que les será facilitado, el importe del correspondiente precio público, dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes.

3. Cuando por circunstancias no imputables al obligado al pago del precio público, el servicio no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

4. Las deudas no satisfechas en los plazos citados se exigirán por el procedimiento de apremio.

5. El impago o retraso en el pago de una mensualidad dará lugar a la resolución automática de la cesión, sin perjuicio de las actuaciones de recaudación que correspondan.

Artículo 7. Fianza

1. El Ayuntamiento exigirá una fianza para garantizar el correcto uso de las instalaciones, cuya cuantía será de: 60,00€.

2. La devolución se realizará en el plazo máximo de quince días desde la finalización de la autorización, previa comprobación del correcto estado del espacio y del cumplimiento de las obligaciones económicas."

Artículo 8. Devolución de ingresos

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
14/10/2026

Procederá la devolución total o parcial del precio público cuando, por causas no imputables a la persona obligada al pago, no pueda prestarse el servicio o utilizarse el espacio autorizado.

Artículo 9. Infracciones y sanciones

1. En materia de infracciones tributarias y recaudación serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa concordante.

2. El impago del precio público o el incumplimiento reiterado de las condiciones de uso podrá dar lugar a la revocación de la autorización de utilización del espacio, sin perjuicio de las acciones de recaudación que correspondan.

Artículo 10. Régimen supletorio

En todo lo no previsto en esta Ordenanza será de aplicación el Reglamento regulador del uso y funcionamiento del Espacio Municipal de Coworking; el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Espacio Municipal de Coworking de Siétamo en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

TERCERO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El Sr. Alcalde explica que la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica era muy antigua y por tanto, aprovechando la sugerencia de un par de vecinos de introducir una bonificación para vehículos antiguos, se va a actualizar la norma. Realmente son dos las modificaciones que se van a realizar: 1) pasar de pesetas a euros de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 2) introducir una bonificación del 90% para vehículos históricos. Se estudió también la posibilidad de introducir la bonificación para vehículos eléctricos, pero es necesario un análisis mayor para saber a cuántos afecta y cómo repercutiría en las arcas municipales porque se cobra lo mínimo.

D. Óscar C. Miret Velilla pregunta a la Sra. Secretaria por la cuantía de lo que se cobre y ésta le responde que es justamente el mínimo que recoge el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que por debajo de eso, no se puede cobrar menos.

Sin más preguntas, se procede a votar el acuerdo que arroja el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 4 (D. José Mª Loscertales Aranda, D. Óscar C. Miret Velilla, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. Mª Pilar Mur Huerto).

- VOTOS EN CONTRA: 0.

- ABSTENCIONES: 2 (Dña. Mª Pilar Piedrafita Nueno, Dña. Susana Álvarez Maron).

QUEDANDO APROBADO por mayoría de los asistentes (4/6) y mayoría absoluta (4/7) el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
14/10/2026

Visto el proyecto de Ordenanza redactado por la Secretaría-Intervención municipal, en el que se incorpora la regulación de una bonificación para los vehículos históricos, así como la actualización y adaptación integral del texto vigente a la normativa actualmente aplicable.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención obrantes en el expediente.

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Corporación, previa deliberación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que el expediente para la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica sea incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria que se celebre.

SEGUNDO. Que se eleve al Pleno de la Corporación la propuesta de Secretaria respecto a la aprobación inicial de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, junto con el proyecto de Ordenanza y la documentación que integra el expediente.

TERCERO. Que por la Secretaría municipal se continúe la tramitación del expediente en los términos legalmente establecidos.

CUARTO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA NUMERACIÓN DE INMUEBLES DE LA CARRETERA DE HUESCA/ CALLE SAN JOSÉ DE SIÉTAMO.

El Sr. Alcalde explica que tras el pleno anterior, se notificó a los interesados la nueva numeración de inmuebles, siendo que no hay objeciones, se procede a votar la aprobación definitiva de la numeración de inmuebles de la Carretera de Huesca / Calle San José de Siétamo con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 6 (D. José Mª Loscertales Aranda, D. Óscar C. Miret Velilla, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. Mª Pilar Mur Huerto, Dña. Mª Pilar Piedrafita Nueno, Dña. Susana Álvarez Maron).

- VOTOS EN CONTRA: 0.

- ABSTENCIONES: 0.

QUEDANDO APROBADO por mayoría de los asistentes (6/6) y mayoría absoluta (6/7) el siguiente acuerdo:

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo MARÍA LIENA TELLEZ MORALES 07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo Jose María Loscertales Aranda 14/10/2026

Visto el expediente tramitado para la regularización de la denominación de dos tramos consecutivos del viario municipal que actualmente presentan discrepancias entre su denominación en el Catastro y en diversos documentos municipales.

Visto que ambos tramos figuran como Calle San José en el uso habitual y en documentación municipal, mientras que uno de ellos consta oficialmente como Carretera de Huesca en otros registros.

Considerando que ambos tramos constituyen una continuidad física y funcional dentro del casco urbano, sin que exista ruptura que justifique su diferenciación nominal.

Considerando la necesidad de garantizar la claridad en la identificación de los inmuebles, la correcta prestación de los servicios públicos, y la adecuada coordinación con otras Administraciones y entidades.

Considerando que, una vez concluido dicho trámite sin oposición alguna, procede continuar la ejecución del acuerdo plenario adoptado y completar la regularización administrativa de la vía mediante la aprobación de la numeración definitiva de los inmuebles afectados.

Visto el certificado de Secretaría emitido en fecha 24 de junio de 2026 acreditativo del cumplimiento de los trámites de información pública y audiencia a los interesados.

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Corporación, previa deliberación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de que durante el trámite de información pública y audiencia a los interesados relativo al expediente de unificación de la denominación de la vía no se han presentado alegaciones, reclamaciones ni observaciones, quedando firme el acuerdo plenario adoptado en fecha 29 de enero de 2026 por el que se aprobó la integración del tramo denominado Carretera de Huesca en la Calle San José, estableciendo una denominación única y continua para toda la vía.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la numeración de los inmuebles afectados por dicha regularización, de conformidad con la relación obrante en el expediente.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los titulares e interesados afectados por la renumeración aprobada.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Catastro, al Instituto Nacional de Estadística, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, así como a cuantos organismos, entidades y servicios resulten afectados.

QUINTO. Proceder a la actualización del callejero municipal, padrón de habitantes y demás registros administrativos municipales.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios municipal para general conocimiento.»

QUINTO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DÑA. VERÓNICA DAZA BALDELLOU.

El Sr. Alcalde agradece públicamente como concejal y como vecino a la concejala, Dña. Verónica Daza Baldellou, todo el trabajo realizado que la gran mayoría desconoce, así por ejemplo, en las últimas fiestas, mientras unos disfrutaban de ellas, ella y su familia trabajaban preparando los platos y organizando todo para que saliera bien; lo mismo pasó en las recreaciones históricas; además hay que destacar que llevaba un control económico de las fiestas estricto buscando la máxima eficiencia para gastar menos pero que fueran unas fiestas divertidas y para todos.

Los concejales por asentimiento aceptan la renuncia de Dña. Verónica Daza Baldellou adoptando lo siguiente:

ACUERDO

Visto el escrito presentado en fecha 5 de mayo de 2026 por la concejala Dña. Verónica Daza Baldellou renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2026 y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dña. Verónica Daza Baldellou a su condición de concejala del

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo MARÍA LIENA TELLEZ MORALES 07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo Jose María Loscertales Aranda 14/10/2026

Ayuntamiento de Siétamo y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dña. MARTA AGREDA SANCHO ARROYO *que ocupa el puesto número 6 en la lista electoral del PSOE en las elecciones locales del año 2023.*

Dña. Verónica Daza Baldellou indica que ha sido una decisión difícil, que costó tomarla; quizás no era el momento, pero a veces es necesario pararse, además agradece a todas las personas que la llamaron para interesarse sobre esta situación.

SEXTO. DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y SOLICITUDES.

El Sr. Alcalde procede a reseñar aquellos escritos más relevantes:

- Se ha recibido un escrito de un conjunto de vecinos de Liesa principalmente, aunque engloba a los cuatro núcleos, respecto a las plantas de biogás y de las explotaciones ganaderas. Este Ayuntamiento, en la última sesión del pleno, aprobó una posición en contra de las plantas de biogás, siendo uno de los primeros municipios en manifestarlo públicamente. A las empresas que han venido, se les ha dicho eso también; es más, cuando se remitió la documentación del proyecto de interés autonómico, este Ayuntamiento alegó en contra de este, pero en los últimos meses, no se ha recibido más información. El Ayuntamiento ya dijo que no, pero cabe la posibilidad de que venga impuesta por interés autonómico. Otro aspecto diferente en este escrito es respecto a las granjas. Una concejala pidió información sobre macrogranjas, que no es un término exacto. Hay que aclarar que, respecto a éstas, no existe competencia municipal, sino que la autorización la otorga el INAGA. Por otro lado, también hay que tener presente que el sector primario es muy importante en los pueblos. En 2019, se intentó hacer una modificación del plan general de ordenación urbana, acordando una moratoria de suspensión de otorgamiento de licencias; al final no salió adelante, pero si sigue vigente el acuerdo sobre el suministro de agua.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo MARÍA LIENA TELLEZ MORALES 07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo Jose María Loscertales Aranda 14/10/2026

D. Óscar C. Miret Velilla indica que la Confederación Hidrográfica del Ebro es la que realmente da el agua y actualmente no es muy partidario. En Siétamo, ya no caben explotaciones y de momento tampoco se están dando autorizaciones de extracciones de pozo.

SÉPTIMO. CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y CONOCIMIENTO DE FACTURAS.

Dña. M.ª Pilar Piedrafita Nueno pregunta quién inspecciona las obras, a lo que el Sr. Alcalde, le responde que el servicio de urbanismo. A continuación, la concejala se queja de que se realizó una construcción de una vivienda, en el transcurso de la obra, se abrió una zanja y se dejó en mal estado la acera, así que se debía reclamar que se debería dejar todo bien y al mismo nivel.

El Sr. Alcalde reconduce la sesión preguntando a los concejales y quieren saber algo de alguna factura. Dña. Susana Álvarez Maron pregunta por las facturas de reparación de caminos ya que ha habido varias en los últimos meses. La Sra. Secretaria le explica que la factura n.º 31 de reparación y restitución caminos municipales TM Siétamo por 13.342,98€ presentada por Excavaciones Vicente, obedece a la ejecución de una obra que está subvencionada por el Estado, bajo la denominación de subvenciones AURA, que se concedieron por las fuertes lluvias acontecidas en 2024. La factura de finales de 2025 de Hormigones Grañen es de la subvención del plan de impulso provincial de DPH. En cada una de ellas se han reparado distintos caminos, a lo que el Sr. Alcalde puntualiza que para pedir estas subvenciones se ha pedido opinión a los agricultores que son quienes más transitan por los caminos, a excepción de Liesa porque se han ejecutado con la concentración parcelaria.

OCTAVO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En el expediente del Pleno que ha estado a disposición de los Sres. Concejales obran todos los decretos de alcaldía que se han aprobado desde la última sesión ordinaria para su conocimiento y cuyo resumen es el siguiente:

Resolución Nº89 de 15/04/2026: Declaración responsable en materia de urbanismo ref. interna 2025/44
Resolución Nº90 de 15/04/2026: Liquidación de ICIO y tasa por servicio urbanístico ref. interna URB/2025/44
Resolución Nº91 de 27/04/2026: Aprobación de bases para la admisión en la escuela infantil curso 2026/2027

Resolución Nº92 de 07/05/2026: Baja en el padrón de habitantes según fichero del INE correspondiente al mes de marzo
Resolución Nº93 de 07/05/2026: Contratación de 3 operario de servicios múltiples
Resolución Nº94 de 07/05/2026: Acceso a información 2026/01 licencia Siétamo
Resolución Nº95 de 07/05/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Liesa
Resolución Nº96 de 12/05/2026: Informar favorablemente para calificación ambiental explotación Po.507 Parc.11 Siétamo
Resolución Nº97 de 12/05/2026: Toma de conocimiento de explotación doméstica 2026/01
Resolución Nº98 de 12/05/2026: Declaración responsable en materia de urbanismo ref. interna URB/2026/06
Resolución Nº99 de 12/05/2026: Liquidación de ICIO y tasa por servicio urbanístico ref. interna URB/2026/06
Resolución Nº100 de 12/05/2026: Liquidación de tasa por servicio urbanístico ref. interna Explotación doméstica 2026/01
Resolución Nº101 de 12/05/2026: Liquidación de tasa por servicio urbanístico ref. interna PROT.AMB 2026/02
Resolución Nº102 de 12/05/2026: Toma conocimiento de ampliación de explotación doméstica 2021/01
Resolución Nº103 de 12/05/2026: Liquidación de tasa por servicio urbanístico por ampliación de la explotación doméstica 2021/01
Resolución Nº104 de 12/05/2026: Declaración responsable en materia de urbanismo ref. interna 2024/19 y requerimiento
Resolución Nº105 de 12/05/2026: Liquidación de ICIO y tasa por servicio urbanístico ref. interna 2024/19
Resolución Nº106 de 12/05/2026: Concesión de licencia actividad clasificada y requerir para licencia de obras
Resolución Nº107 de 14/05/2026: Traslado de informe de compatibilidad urbanística ref. 6531 PROT.AMB/2026/02
Resolución Nº108 de 14/05/2026: Autorizar cambio de orientación productiva explotación Pol.502 Parc. 652 Liesa
Resolución Nº109 de 20/05/2026: Requerir al titular retirada vehículo abandonado Siétamo
Resolución Nº110 de 20/05/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Siétamo
Resolución Nº111 de 20/05/2026: Delegación de competencias para celebrar ref. interna MATRIM/2026/02
Resolución Nº112 de 20/05/2026: Aprobación del padrón de tasa por suministro de agua del 2º semestre de 2025
Resolución Nº113 de 20/05/2026: Autorizar la celebración de matrimonio ref. interna MATRIM/2026/02
Resolución Nº114 de 20/05/2026: Admisión de alumnos/as en la escuela infantil para curso 2026/2027
Resolución Nº115 de 29/05/2026: Dar de alta en el censo municipal de animales ACG.015 Gato
Resolución Nº116 de 29/05/2026: Uso del espacio de biblioteca para la actividad de yoga los martes de junio
Resolución Nº117 de 29/05/2026: Aprobación expediente de modificación presupuestaria 2026/MOD/001
Resolución Nº118 de 29/05/2026: Desestimar solicitud de pago de factura por arreglo de calle Los Huertos Siétamo

Resolución Nº119 de 01/06/2026: Cambio de domicilio Siétamo
Resolución Nº120 de 06/06/2026: Regularización económica del servicio de comedor escolar entre septiembre de 2024 y enero de 2025
Resolución Nº121 de 06/06/2026: Aprobación de facturas con fecha de registro del mes de abril
Resolución Nº122 de 06/06/2026: Aprobación de facturas con fecha de registro del mes de mayo
Resolución Nº123 de 09/06/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Siétamo
Resolución Nº124 de 18/06/2026: Adjudicación del contrato de gestión de bar y servicios auxiliares de la piscina de Siétamo
Resolución Nº125 de 18/06/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Arbaniés
Resolución Nº126 de 18/06/2026: Declaración responsable en materia de urbanismo ref. interna URB/2026/09
Resolución Nº127 de 18/06/2026: Liquidación de ICIO y tasa por servicio urbanístico ref. interna URB/2026/09
Resolución Nº128 de 18/06/2026: 3ª prórroga de licencia de obras Ref. interna URB/2023/04
Resolución Nº129 de 18/06/2026: Liquidación de tasa por servicio urbanístico 3ª prórroga licencia de obras Ref. interna URB/2023/04
Resolución Nº130 de 18/06/2026: Inicio del procedimiento para retirada vehículo SEAT Leon N-240 gasolinera
Resolución Nº131 de 18/06/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Castejón
Resolución Nº132 de 19/06/2026: Conceder acceso a extes. plantas y explotaciones
Resolución Nº133 de 23/06/2026: Traslado de informe de disponibilidad de vivienda adecuada Siétamo
Resolución Nº134 de 23/06/2026: Traslado de informe de disponibilidad de vivienda - Siétamo
Resolución Nº135 de 23/06/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Siétamo
Resolución Nº136 de 29/06/2026: Inicio de actividad de explotación ganadera sita en Parcela 5145 del Polígono 505 de Siétamo
Resolución Nº137 de 29/06/2026: Liquidación tasa por servicio urbanístico por inicio actividad explotación ganadera Siétamo
Resolución Nº138 de 29/06/2026: Corrección de errores de Resolución nº124 de 18/06/2026 contrato de gestión piscinas
Resolución Nº139 de 29/06/2026: Autorizar a Asociación El Cuerno la gestión de piscinas de Arbaniés 2026
Resolución Nº140 de 29/06/2026: Imposición de sanción por vertido pinturas en contenedor de basura
Resolución Nº141 de 01/07/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Siétamo
Resolución Nº142 de 01/07/2026: Inicio de procedimiento para dar de baja en el padrón de habitantes BAJAPAD/2026/02
Resolución Nº143 de 01/07/2026: Aprobación del PSST de Covidal sobre la obra de pavimentación vías urbanas
Resolución Nº144 de 06/07/2026: Rectificación de error material y nueva liquidación tasa suministro de agua 2º sem.2025
Resolución Nº145 de 06/07/2026: Rectificación de error material en tasa por suministro agua 2ºsemestre de 2025
Resolución Nº146 de 06/07/2026: Liquidación de ICIO y tasa por servicio urbanístico ref.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
07/10/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
14/10/2026

interna URB/2026/10
Resolución Nº147 de 06/07/2026: Declaración responsable en materia de urbanismo ref. interna URB/2026/10
Resolución Nº148 de 06/07/2026: Licencia de obras ref. interna URB/2026/12
Resolución Nº149 de 06/07/2026: Liquidación de ICIO y tasa por servicio urbanístico ref. interna URB/2026/12
Resolución Nº150 de 06/07/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Siétamo
Resolución Nº151 de 06/07/2026: Baja en el padrón de habitantes según fichero del INE correspondiente al mes mayo
Resolución Nº152 de 06/07/2026: Apertura convocatoria pública solicitudes de utilización del Espacio de Coworking de Siétamo
Resolución Nº153 de 06/07/2026: Liquidación de tasa por servicio urbanístico ref. interna URB/2025/07 Prórroga
Resolución Nº154 de 06/07/2026: Prórroga para la ejecución de obras Exte. URB/2025/07
Resolución Nº155 de 08/07/2026: Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Siétamo
Resolución Nº156 de 08/07/2026: Rectificación aritmética de Resolución nº144 nueva liquidación tasa agua
Resolución Nº157 de 13/07/2026: Convocatoria para la sesión de Comisión especial de cuentas
Resolución Nº158 de 13/07/2026: Convocatoria de la sesión ordinaria del pleno del 16 de julio de 2026

NOVENO. TURNO DE PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Susana Álvarez Maron propone que el Ayuntamiento se comprometa a dar apoyo, jurisprudencia, asesoramiento a los vecinos para la realización de trámites, ya que es costoso y el Ayuntamiento podía facilitarlo. A lo que el Sr. Alcalde, le pide que ponga un ejemplo y la concejala le responde que por ejemplo, para alegar contra las plantas de biogás desde Secretaría se podría ayudar a facilitar esa jurisprudencia. El Sr. Alcalde le recuerda que ya se ha hablado de este tema indicando que el Ayuntamiento está en contra de ellas y que esto que está proponiendo es una publicidad electoral.

D. Óscar C. Miret Velilla a continuación interviene para agradecer que las tres peticiones que realizó para aprobar el presupuesto de este año se han realizado. Destaca que se han instalado las cámaras de videovigilancia, a lo que el Sra. Secretaria puntualiza que se han instalado en Siétamo y se ha tramitado la prórroga de la autorización, además se ha pedido otra autorización para los núcleos y una sexta cámara para Siétamo. Por otro lado, menciona el concejal que se han realizado trámites para la instalación de los sistemas de controles de los depósitos, efectivamente indica el Sr. Alcalde, se ha solicitado una subvención para su instalación, así se van a poner para que los alguaciles no se tengan que subir a la

copa y ver cuánta agua hay y poder actuar antes, en Siétamo, se ha buscado otro sistema ya que el actual sólo se sabe cuándo se sube agua del manantial pero no de la cantidad de agua.

Continúa el concejal indicando que se han ejecutado mal las obras de los caminos de Arbaniés a lo que el Sr. Alcalde le responde que se revisará, además anticipa que también se ha pedido a una persona que proponga los caminos a reparar en el próximo plan de impulso provincial. El concejal pregunta por los caminos de la concentración, a lo que la Sra. Secretaria le informa que se mandó toda la documentación al técnico para que la analizara.

Finaliza la intervención del concejal, preguntando por la posibilidad de crear una comunidad energética para poner placas solares en instalaciones municipales, a lo que el Alcalde le responde que se tiene que estudiar detenidamente. Apunta Dña. M.ª Pilar Piedrafita Nueno que la reunión de la comunidad se hizo hace más de un año y no se ha hecho ningún avance y vuelve a retomar el asunto de las plantas de biogás mostrando su oposición a las mismas. El Sr. Alcalde le responde que todos los municipios se han mostrado también contrarios, pero puntualiza Dña. Susana Álvarez Maron que Angües ha hecho los deberes y ya ha tramitado la suspensión de licencias para cambiar el plan general. El Sr. Alcalde insiste en que este asunto lleva parado mucho tiempo, que ya no se acercan las empresas porque saben que el Ayuntamiento es contrario, aún así se tramitará lo que corresponda para poner todas las herramientas en contra de las plantas de biogás.

No habiendo más ruegos o preguntas, el Sr. Alcalde reitera el agradecimiento a la labor realizada por Dña. Verónica Daza Baldellou y da por finalizada la sesión produciéndose el levantamiento de la misma a las 19:40 de lo que como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. José Mª Loscertales Aranda, y la Secretaria- Interventora, Dña. Mª Liena Téllez Morales.